

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 283-2016-FONDEPES/J

Lima, 27 JUL 2016

VISTOS: El Memorando Interno N° 1655-2016-FONDEPES/SG de la Secretaría General, la Nota N° 309-2016-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 67-2016-FONDEPES/OGA/ARH del Área de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Memorando N° 164-2016-FONDEPES/OCI del Órgano de Control Institucional, Informe N° 349-2016-FONDEPES/OGAJ y Memorando Interno N° 00410-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece que su personal se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, esto es bajo lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas aplicables a éste régimen;

Que, el 15 de agosto de 2012, mediante Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 083-2013-FONDEPES/J del 28 febrero 2013 y la Resolución Jefatural N° 037-2014-FONDEPES/J del 31 de enero 2014, el cual contiene los cargos definidos y aprobados por la Entidad;

Que, el 28 de octubre de 2014, mediante Resolución Jefatural N° 247-2014-FONDEPES/J se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, el mismo que fue modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2015-FONDEPES/J del 25 de mayo de 2015, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, así como en función a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el 25 de abril del 2014, mediante Resolución Jefatural, N° 101-2014-FONDEPES/J, se encargó al señor Emilio de la Cruz Caro, las funciones adscritas al Cargo Estructural N° 15 de Especialista Administrativo II, Clasificación SP-ES del Órgano de Control Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, el 12 de enero del 2015 mediante Resolución Jefatural N° 011-2015-FONDEPES/J, se encargó con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2015 al siguiente personal que venía cumpliendo labores de encargo como Especialista bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728

en los cargos de Especialista, contemplados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES; siendo que el periodo de perentoriedad de las mismas terminó con la culminación del ejercicio presupuestal 2015;

NOMBRES	CARGOS PROPUESTOS
Señor Jesús Ramiro Cajo Ramírez	Especialista Administrativo I de la Oficina General De Administración
Señor Luis César Céspedes Martínez	Especialista Contable I de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Emilio De La Cruz Caro	Especialista Administrativo II del Órgano de Control Institucional
Señor Mirko Jesús Fariás Noé	Especialista en Informática de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor César Augusto Martínez Palacios	Especialista en Promoción y Desarrollo I de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Carlos Enrique Requena Suyón	Especialista en Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor José Santos Sirlupu Yovera	Especialista en Adquisiciones de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

Que, el 12 de enero de 2015 mediante Resolución Jefatural N° 012-2015-FONDEPES/J se encargó con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2015 al siguiente personal que venía cumpliendo labores de encargo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en los cargos de Coordinador contemplados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES; siendo que el periodo de perentoriedad de las mismas terminó con la culminación del ejercicio presupuestal 2015;

NOMBRES	CARGOS PROPUESTOS
Señor Freddy William Castillo Palacios	Coordinador En Capacitación y Prestación de Servicios de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Luis Santiago Hernández Comena	Coordinador de Gestión de Negocios de la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal y Acuicola
Señor Ernesto Ramírez Avalos	Coordinador de Gestión de Cartera de la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal y Acuicola
Señor Carlos Antonio Castellano Fritsch	Coordinador del Área de Capacitación y Prestación de Servicio de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señorita Vanessa Quevedo Alvarado	Coordinador del Área de Generación y Adaptación Tecnológica de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico de Acuicultura.
Señor Carlos Segundo Calderón Deza	Coordinador del Área de Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico de Acuicultura
Señor José Augusto Peña Jares	Coordinador del Área de Gestión de Productos Financieros de la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal y Acuicola
Señor Moisés Alberto Sáenz Díaz	Coordinador de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración
Señor Ricardo Siancas Culquitorondor	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 289-2016-FONDEPES/J

Lima, 27 JUL 2016

Que, el 20 de marzo de 2015, mediante Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, el mismo que establece en su artículo 66° que: *"El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal (...)";*

Que, el 18 de Enero del 2016, mediante Resolución Jefatural N° 028-2016 FONDEPES/J se aprobó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016, el Presupuesto Analítico de Personal del FONDEPES;

Que, el 8 de julio de 2016, mediante el Memorando N°04-2016 FONDEPES/DIGECADEPA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal solicitó a la Oficina General de Administración la formalización de las encargaturas referidas a su Dirección General, para lo cual señaló los nombres de los servidores y los cargos que venían ocupando;

Que, el 8 de julio de 2016, por medio del Memorando N°164-2016-FONDEPES/OCI, el Órgano de Control Institucional indicó que es necesario emitir una Resolución que formalice la encargatura del señor Emilio de la Cruz Caro por el ejercicio presupuestal 2015 y 2016, motivo por el cual señaló el nombre del servidor y el cargo que venía ocupando;

Que, el 8 de Julio de 2016, a través del Memorando N°1092-2016-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina General de Administración la formalización de las encargaturas referidas a su Oficina General, para lo cual señaló los nombres de los servidores y los cargos que venían ocupando;

Que, el 12 de julio de 2016, mediante el Memorando N°1091-2016 FONDEPES/DIGEPROFIN, la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal solicitó a la Oficina General de Administración la formalización de las encargaturas referidas a su despacho, para lo cual propuso los nombres de los servidores y los cargos que venía ocupando;

Que, el 13 de Julio del 2016, a través del Informe N° 67-2016-FONDEPES/OGA/ARH, el Área de Recursos Humanos señaló que *"...las plazas materia de encargatura se encuentran presupuestadas, incluyendo su respectiva diferencial, en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 028-2016 FONDEPES/J de fecha 18 de Enero del 2016", (...) "el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2016 del FONDEPES aprobado con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016 y validado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 018-2016-FONDEPES/OGPP, corresponde al gasto anualizado de las plazas presupuestadas de los empleados de confianza, directivos superiores, especialistas y de apoyo, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que asciende a S/ 3,157,403.54 Soles, para las plazas titulares y el costo por el diferencial de las plazas ocupadas por encargatura por el personal a plazo indeterminado bajo el Decreto Legislativo N° 728 (régimen de la actividad privada), cuyos*

gastos por remuneraciones, gratificaciones y contribuciones a EsSalud a nivel de ejecución se encuentran debidamente certificados hasta el 31 de diciembre del 2016, tal como se aprecia en el Memorando Interno N° 160-2016-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto"

Que, el 21 de julio del 2016, por medio del Informe N°349-2016-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indicó que los trabajadores de la administración pública bajo régimen laboral de la actividad privada que desempeñen cargos por encargatura, no están exentos del pago de la diferencia entre la remuneración correspondiente al cargo de origen del trabajador y la remuneración del cargo directivo o jefatural al que ha sido encargado, lo cual además debe encontrarse sujeto a la correspondiente disponibilidad presupuestal, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26° de la Ley 28411, Ley General de Presupuesto;

Que, en cuanto a lo señalado por el Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar la continuidad en las funciones de Especialista Administrativo II desarrolladas por el Sr. Emilio De la Cruz Caro durante el ejercicio presupuestal 2015 y 2016, encargatura que fuera otorgada mediante Resolución Jefatural N° 101-2014-FONDEPES/J con eficacia anticipada al 31 de enero de 2014;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido corresponde respecto de lo informado por el Órgano de Control Institucional, emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, en el que se encargue las funciones de Especialista Administrativo II al Sr. Emilio De la Cruz Caro;

Que, así mismo corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 1 de enero de 2016, en el que se encarguen los cargos referidos en los documentos antes indicados a los servidores propuestos en dichos documentos;

De conformidad con las funciones establecidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE; y,

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada, al 1 de enero de 2015, las funciones de Especialista Administrativo II del Órgano de Control Institucional, al Sr. Emilio De la Cruz Caro;

Artículo 2°.- ENCARGAR con eficacia anticipada, al 1 de enero de 2016, los cargos que a continuación se señalan a los siguientes servidores:

NOMBRES	CARGOS PROPUESTOS
Señor Freddy William Castillo Palacios	Coordinador En Capacitación y Prestación de Servicios de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Luis Santiago Hernández Comena	Coordinador de Gestión de Negocios de la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal y Acuicola
Señor Ernesto Ramírez Avalos	Coordinador de Gestión de Cartera de la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero y Artesanal y Acuicola
Señor Moisés Alberto Sáenz Díaz	Coordinador de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración
Señor Ricardo Siancas Culquicondor	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº. 289-2016-FONDEPES/J

Lima, 27 JUL 2016

NOMBRES	CARGOS PROPUESTOS
Señor Jesús Ramiro Cajo Ramírez	Especialista Administrativo I de la Oficina General De Administración
Señor Luis César Céspedes Martínez	Especialista Contable I de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Emilio De La Cruz Caro	Especialista Administrativo II del Órgano de Control Institucional
Señor Mirko Jesús Fariás Noé	Especialista en Informática de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor César Augusto Martínez Palacios	Especialista en Promoción y Desarrollo I de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor Carlos Enrique Requena Suyón	Especialista en Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
Señor José Santos Sirlupu Yovera	Especialista en Adquisiciones de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

Artículo 3º.- RECONOCER a los servidores mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, el pago por diferencial de las remuneraciones que les correspondan, conforme a las normas presupuestales vigentes.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los servidores mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución y a la Oficina General de Administración para las acciones que correspondan.

Artículo 5º.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RGIT GONZALEZ GUERRERO
JEFE